

Bases de participación en el sorteo “Ocio para opositores/as”

PRIMERA.- Empresa responsable del SORTEO.

El sorteo denominado “Ocio para opositores/as” (en adelante “el SORTEO”) está promovido y gestionado por la compañía OPOSITATEST SL con CIF B70480041 y domicilio fiscal en Calle Rafael Alberti 3 3D 15174 Culleredo, A Coruña, (en adelante “OpositaTest”).

SEGUNDA.- Fecha de realización del SORTEO.

OpositaTest realizará tres (3) SORTEOS el **día 29 de noviembre de 2021** entre todas las personas que hayan completado los requisitos de la cláusula quinta el día 26 de noviembre de 2021.

TERCERA.-Ámbito territorial del SORTEO.

El ámbito del SORTEO será nacional (Península, Islas Canarias y Baleares, Ceuta y Melilla).

CUARTA.- Descripción del premio.

El 29 de noviembre de 2021, OpositaTest extraerá al azar, de manera totalmente aleatoria, a los ganadores o ganadoras para los siguientes premios del SORTEO:

- 10 Bonos de Cine Cinesa compuestos de 2 entradas + 2 menú
- 5 Suscripciones anuales al plan básico de Netflix
- 5 Tarjetas regalo de Spotify de duración anual
- 5 Suscripciones a Amazon Prime de un año de duración
- 50 Camisetas de #SaldremosFuncionarios
- 1 OpositaTest Box con material de papelería y merchandising de OpositaTest

Se extraerá un número de ganadores/ganadoras equivalente al de premios sorteados. Es decir, se extraerán 76 personas premiadas.

No está permitida la venta a terceros, ni su cesión a terceras personas. No se podrá obtener contraprestación económica por la renuncia del premio.

QUINTA.- Condiciones para participar en el SORTEO.

Podrán participar en el SORTEO los y las residentes legales en España y mayores de 18 años.

Para participar en el SORTEO **se deberá estar suscrito a algún producto OpositaTest en los siguientes momentos:**

- Antes de las 11:00 del 26 de noviembre de 2021 (GMT +1) para el premio:
 - 10 Bonos de Cine Cinesa compuestos de 2 entradas + 2 menú
 - 5 Suscripciones anuales al plan básico de Netflix
- Antes de las 15:00 del 26 de noviembre de 2021 (GMT +1) para el premio:
 - 5 Tarjetas regalo de Spotify de duración anual
 - 5 Suscripciones anuales a Amazon Prime
 - 50 Camisetas de #SaldremosFuncionarios
- Antes de las 23:59 del 26 de noviembre de 2021 (GMT +1) para el premio
 - 1 OpositaTest Box con material de papelería variado y merchandising de OpositaTest

SEXTA.- Selección de las personas ganadoras y comunicación del resultado del SORTEO.

El 29 de noviembre de 2021 se realizarán los sorteos. Todos los usuarios y usuarias que cumplan las condiciones de la cláusula quinta participarán de forma automática.

Los sorteos serán totalmente automáticos y aleatorios. OpositaTest se pondrá en contacto con las personas ganadoras a través del correo electrónico registrado en la base de datos de OpositaTest. **Los ganadores tendrán que contestar para confirmar la aceptación del premio en un plazo de 5 días naturales.**

Los premios no serán acumulables. Las personas ganadoras solo podrán optar a uno de los premios, es decir, una vez que han sido seleccionadas aleatoriamente como premiadas no podrán volver a ser incluidas en ninguna de las acciones incluidas en estas bases. Es decir, cada usuario/a que cumpla las condiciones de la base quinta solo podrá resultar ganador/a en una ocasión.

SÉPTIMA.- Normativa Fiscal.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a

300 euros.

A tal efecto, OpositaTest, si fuera el caso, practicará las retenciones que a efectos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), sean obligatorias practicar en relación con el premio ofertado al ganador del mismo, que OpositaTest se encargará de asumir e ingresar ante la Hacienda Pública.

OCTAVA. - Otras consideraciones.

OpositaTest se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios.

En caso de que el presente SORTEO no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo del SORTEO, OpositaTest se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la misma.

NOVENA.- Exclusión y eliminaciones.

Quedan expresamente excluidos de la participación en el SORTEO todos los empleados de OpositaTest así como sus familiares hasta el primer grado.

OpositaTest se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario del que se pueda sospechar que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente SORTEO.

DÉCIMA.- Identificación, uso de nombre e imagen.

Los participantes consienten automáticamente al participar en el presente SORTEO en la utilización, publicación y reproducción, por parte de OpositaTest, de un extracto de su cuenta de email -dejando anonimizado e inidentificable el resto-, así como imagen de perfil en OpositaTest, consistiendo a que OpositaTest lo publique y reproduzca en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que estos se relacionen con el presente SORTEO, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

DECIMOPRIMERA.- Aceptación de las bases.

La participación en el presente SORTEO supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

DECIMOSEGUNDA.- Contacto y tratamiento de datos.

Cualquier duda relativa a la participación, mecánica o condiciones del SORTEO se resolverá a través del correo electrónico ayuda@opositatest.com, debiendo incluirse en el asunto "Consulta Técnica Sorteo Ocio para Opositores/as".

DECIMOTERCERA.- Legislación aplicable.

El presente SORTEO, desarrollado por OpositaTest, se rige por la legislación vigente en España.

En caso de divergencia entre los participantes en el SORTEO y la interpretación de las presentes bases por OpositaTest, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de A Coruña.